

**PROCOLO PARA EL SERVICIO DE DELIVERY O SERVICIO PUERTA A
PUERTA Y/O FLETE**

**PROCOLO DE HABILITACION DE REPARTIDORES A DOMICILIO
(DELIVERY)**

PROCOLO DE HABILITACIÓN PARA REPARTO A DOMICILIO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, PRODUCTOS DE HIGIENE, DE LIMPIEZA Y OTROS INSUMOS HABILITADOS

Por medio del DNU 355-2020, el Gobierno Nacional dispuso la prórroga hasta el día 26 de abril inclusive, de la medida de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él, en forma temporaria; disposición que había sido implementada por DNU-297-2020, prorrogado a su vez por DNU-325-2020. Que atento al decreto de reglamentación de restricción de circulación debida a la emergencia sanitaria y conforme a las actividades exceptuadas por el Poder Ejecutivo Nacional a partir del 13 de abril del año en curso, se establece el siguiente protocolo de habilitación para reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad. A esos efectos, se deberá completar digitalmente un formulario el cual será enviado al Ministerio de Producción. El mismo será evaluado y aprobado por la mencionada autoridad de aplicación. Asimismo, se informa que la habilitación en los términos y plazos concedidos no exceptúa bajo ningún concepto el cumplimiento de

otras normativas de tránsito vial, laboral, comercial, sanitario general y/o especial, impositivo y/o municipal y que también dicha habilitación queda circunscripta a la localidad donde está radicado el emprendimiento comercial. Cada una de las personas habilitadas deberán circular con el remito correspondiente de la mercancía transportada.

Ingresar a www.sanluis.gov.ar/coronavirus y hacer clic en el botón Registros Agropecuario, Industria y Comercio. (Esto los va a redireccionar a: <http://produccion.sanluis.gov.ar/coronavirus/>) donde van a encontrar el botón: Protocolo para el Servicio de Delivery o Servicio Puerta a Puerta.

Ingresar los datos del comerciante

- Razón Social y/o Comercial
- N° de Inscripción a Ingresos Brutos
- Domicilio Comercial
- Localidad
- Rubro
- E-mail
- Titular
- Dni
- Teléfono

Una vez ingresado los datos del comerciante autorizante, deberá ingresar los datos del personal a habilitar (Repetir el registro por cada personal autorizado)

Datos del Personal de Delivery a Autorizar

- Función: Delivery o Flete.
- Nombre y Apellido Completo
- Dni
- Tipo de Vehículo
- Dominio
- Domicilio Real
- Localidad
- Seleccionar el horario de trabajo

Cada una de las personas habilitadas deberá cumplir el PROTOCOLO PARA EL SERVICIO DE DELIVERY O SERVICIO PUERTA A PUERTA.

Esta solicitud será procesada y enviada la respuesta vía e-mail.

- El establecimiento será responsable de la desinfección, con una solución de alcohol al 70%, del paquete a enviar previo a la entrega al repartidor.
- El establecimiento deberá proveer al repartidor un kit de higiene personal consistente en un tapabocas (conforme al protocolo para el

uso de los distintos tipos de tapabocas) y un rociador con solución de alcohol al 70%.

- La carga y descarga del paquete correrá por cuenta del establecimiento y del cliente, debiendo el repartidor abstenerse de su manipulación.
- Procurar realizar el pedido a domicilio con pago con tarjeta de débito o crédito, para reducir las posibilidades del contagio con el dinero y para el caso de pago en efectivo el establecimiento, el repartidor y el cliente deberán higienizarse las manos de manera inmediata luego de la manipulación del dinero.
- El establecimiento, el repartidor y el cliente deberán utilizar en todo el proceso del servicio tapabocas para cubrir boca y nariz (conforme al protocolo para el uso de los distintos tipos de tapabocas), y mantener la distancia mínima de 2 metros.
- Verificar que el repartidor rocíe el paquete con una solución de alcohol al 70%.
- Una vez que se tiene el pedido, evitar subir y bajar por el ascensor si se vive en un departamento. De ser necesario porque son muchos pisos, procurar no compartirlo con nadie.
- Eliminar la envoltura externa y lavarse las manos antes de manipular lo recibido.
- Desinfectar la superficie donde fue apoyado el paquete.

- En caso de que el cliente verifique el incumplimiento sobre alguna de las medidas establecidas en este protocolo, deberá informar al responsable del establecimiento donde se realizó el pedido.